



Proyecto de Ley N° 8477/2024-CR

GUIDO BELLIDO UGARTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE
INTERÉS NACIONAL LA PRESENCIA DEL
ESTADO PERUANO EN ZONA FRONTERIZA
NORTE CON COLOMBIA Y ECUADOR**

El Grupo Parlamentario **PODEMOS PERÚ**, a iniciativa del congresista **GUIDO BELLIDO UGARTE**, en ejercicio de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 22 literal c), 67, 75 y 76 numeral 2 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República

Ha dado la siguiente ley:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PRESENCIA DEL ESTADO
PERUANO EN ZONA FRONTERIZA NORTE CON COLOMBIA Y ECUADOR**

Artículo único. Declaratoria de interés

Se declara de interés nacional la presencia del Estado peruano en zona fronteriza norte con Colombia y Ecuador, a efecto de garantizar la soberanía, implementando acciones de seguridad, salud, saneamiento básico y desarrollo económico.

Lima, 26 agosto del 2024



Firmado digitalmente por:
JUAREZ CALLE Heidy
Lisbeth FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/09/2024 16:00:14-0500



Firmado digitalmente por:
BELLIDO UGARTE Guido FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/08/2024 15:41:47-0500



Firmado digitalmente por:
BURGOS OLIVEROS Juan
Bartolome FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/09/2024 20:20:44-0500



Firmado digitalmente por:
PICON QUEDO Luis Raul FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/09/2024 17:18:58-0500



Firmado digitalmente por:
LUNA GALVEZ Jose Leon FAU
20161740126 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/09/2024 15:40:06-0500



1
Firmado digitalmente por:
LUNA GALVEZ Jose Leon FAU
20161740126 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/09/2024 15:40:25-0500



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1 ANTECEDENTES

La frontera entre Perú y Colombia se extiende por 1,626 kilómetros. Esta fue establecida por el Tratado Salomón-Lozano, firmado el 24 de marzo de 1922, y por el Protocolo de Río de Janeiro del 24 de mayo de 1934, que puso fin a la guerra entre ambos países. La zona fronteriza está situada en la Amazonía, una región caracterizada por sus ecosistemas de bosques tropicales, rica biodiversidad y abundantes recursos naturales.

La población fronteriza entre ambos países es de aproximadamente 600,000 habitantes. Más del 90% son pueblos indígenas, y el distrito más poblado es Putumayo. El resto de la población está compuesto principalmente por colonos y mestizos naturales. La mayoría de esta población vive en condiciones de pobreza y marginación. El aislamiento de los centros de desarrollo, la limitada accesibilidad, las grandes distancias y la dispersión de la población han dificultado la atención estatal y el acceso a los mercados y bienes de consumo no producidos localmente. Los servicios sociales, como salud y educación, así como los de agua, saneamiento básico y energía, tienen coberturas muy bajas.¹

Los principales centros poblados fronterizos en Colombia son Leticia, Puerto Leguísimo y Puerto Nariño, mientras que en Perú son Caballococha, Pebas, San Pablo, El Estrecho, Santa Mercedes, Remanso, Soplín Vargas, Islandia, Mazán, Orellana, Santa Clotilde y Pantoja. Entre los ríos que forman parte de la frontera, el río Putumayo es el más importante, seguido por los ríos Caquetá, Amazonas y Yaraví.

Por otra parte, la frontera entre Perú y Ecuador quedó claramente delimitada y demarcada después de la colocación del último hito en 1999. Esta frontera se extiende desde el hito de Punta Capones en la costa del Pacífico, pasando por el piedemonte occidental del macizo andino, atravesando sus cordilleras y el piedemonte oriental, y continuando por la planicie amazónica hasta el hito de Boca

¹ Innovact. (2019). Perú-Colombia | Innovact Platform

Güepi, en la confluencia de este río con el río Putumayo. Estas delimitaciones incluyen las provincias ecuatorianas de El Oro, Loja, Zamora-Chinchipe, parte de Morona-Santiago, y los departamentos peruanos de Tumbes y Piura, así como las provincias de San Ignacio y Jaén en el departamento de Cajamarca y la provincia de Condorcanqui en el departamento de Amazonas.²

La minería ilegal en el país, especialmente en la zona fronteriza entre Perú y Ecuador, constituye una amenaza a la Seguridad Nacional porque compromete la soberanía, independencia e integridad del territorio. También contamina el medio ambiente, las áreas naturales protegidas, el suelo y el agua, y crea un escenario de alto riesgo debido a la violencia extrema y los delitos asociados.³

El Perú, como nación soberana, tiene la obligación de proteger y desarrollar todas sus áreas geográficas, incluyendo las zonas fronterizas. Las regiones limítrofes en Colombia y Ecuador ubicadas en el norte del país presentan problemas específicos que requieren la intervención inmediata del Estado para garantizar la seguridad, el desarrollo socioeconómico y la soberanía nacional.



² Hocquenghem, A. (1998). Una Historia del bosque seco. In Memorias del Seminario Internacional Bosque Seco y Desertificación. Instituto Nacional de Recursos Naturales Proyecto Algarrobo, Lambayeque (Cuba Saler, pp. 231–254).

³ Trigo Alberto, Minería Ilegal en la Zona de Frontera Perú – Ecuador y su Impacto en la Seguridad Nacional. (2023)

1.2 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

En la frontera peruana con Ecuador y Colombia se tienen problemas de seguridad, ya que las mismas han sido históricamente vulnerables a diversas actividades ilícitas, como el narcotráfico, la minería ilegal, el contrabando y el tráfico de personas. Estos problemas no solo afectan la seguridad nacional, sino que también generan un ambiente de inseguridad y violencia para las comunidades locales.

En la frontera Perú-Colombia, por ejemplo, en la provincia de Putumayo dispone de servicios básicos limitados, como hospitales, agua y electricidad. Los centros educativos no ofrecen una educación de calidad, lo que perpetúa el estado actual de pobreza y la dependencia de actividades económicas de subsistencia basadas en el uso no tecnificado y de baja productividad de los recursos naturales. Es necesario mejorar estas debilidades para poder desarrollar económicamente Putumayo, desde el núcleo social hasta sus instituciones.⁴

De la misma forma en la frontera Perú-Ecuador según informes de la Unidad de Planeamiento y Educación de la Dirección Nacional de Orden y Seguridad de la jurisdicción policial de Tumbes, se alerta sobre la necesidad de continuar con las acciones que garanticen la preservación y/o restablecimiento del orden interno en la frontera entre Perú y Ecuador, debido a la comisión de delitos como el tráfico ilícito de drogas, contrabando y trata de personas, entre otros.⁵

Las regiones fronterizas expuestas presentan altos índices de pobreza y desigualdad, como se detalla:

Región de Loreto que es la frontera con Colombia: Esta región enfrenta altos niveles de pobreza. En general, Loreto presenta una pobreza monetaria que asciende al 43.5%, situándose entre la segunda región con mayor pobreza en el país.⁶

⁴ Guerrero Milian, A., & Gutierrez Gutierrez, A. (2018a). Planeamiento estratégico para la provincia de Putumayo. Pontificia Universidad Católica del Perú.

⁵ Se puede ver en: <https://www.infobae.com/peru/2024/07/07/frontera-peru-ecuador-gobierno-de-dina-boluarte-amplia-estado-de-emergencia-en-tumbes/>

⁶ Encuesta Nacional de Hogares (Enaho).



Región de Tumbes que es la frontera con Ecuador: Presenta altos niveles de pobreza, especialmente en sus áreas rurales. Ascendiendo está a 29% de pobreza monetaria que afecta a esta población.⁷

Por lo expuesto se advierte, la falta de oportunidades económicas y la marginalización social contribuyen a un ciclo de pobreza que es difícil de romper sin una intervención estatal significativa y sostenida. La limitada presencia de las fuerzas del orden y de seguridad en las zonas fronterizas dificulta el control y monitoreo de actividades ilícitas. La ausencia de un despliegue estatal adecuado facilita el libre accionar de grupos criminales y genera un vacío de autoridad que es explotado por actores ilegales.

La falta de infraestructura y recursos para el establecimiento de puestos de control y vigilancia en estas áreas agrava el problema, permitiendo que las actividades ilícitas se realicen con mayor impunidad.

La ausencia de programas de desarrollo económico y social en las zonas fronterizas impide el crecimiento y la inclusión. La falta de inversiones en proyectos agrícolas, pesqueros y turísticos que aprovechen los recursos naturales de la región de manera sostenible limita el potencial de desarrollo.

Estos problemas justifican la necesidad urgente de declarar en emergencia esta área estratégica para asegurar la presencia efectiva del Estado. La intervención estatal es esencial para fortalecer la seguridad, mejorar las condiciones de vida y promover el desarrollo sostenible de las comunidades fronterizas, garantizando así la soberanía y el bienestar de todos los ciudadanos peruanos en estas regiones críticas.

1.3. SITUACIÓN ACTUAL

Declarar en emergencia esta área busca abordar estos problemas de manera integral y urgente, asegurando la presencia del Estado en territorio fronterizo. La

⁷ Encuesta Nacional de Hogares (Enaho).

situación actual de esta región y la necesidad de la intervención estatal se fundamentan en diversas problemáticas que requieren soluciones inmediatas.

Actualmente, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional.

Por lo que se debe incidir en el incremento del número de efectivos policiales y militares en la zona fronteriza, estableciendo puestos de control y vigilancia permanentes para prevenir y combatir actividades ilícitas como el narcotráfico, el contrabando y la minería ilegal. Del pedido de información remitido al Ministerio del Interior del Perú para que proporcione el número de personal policial asignado para el resguardo de las fronteras⁸. De la respuesta remitida se tiene:

Frontera	Frontera Perú - Colombia	Frontera Perú - Ecuador
Número de efectivos policiales	En el Sector Alto y Bajo Putumayo (88) Sector Fronteras PNP- Amazonas (56)	Comando del Frente Policial Tumbes (138) Sección de Seguridad de Fronteras PNP – San Ignacio Cajamarca (70)

Fuente: Elaboración propia⁹

Se advierte que el número de efectivos policiales asignados para dichas fronteras es reducido respecto a la demanda de situaciones delictivas que se presentan, la alerta permanente que amenaza la soberanía nacional, la vulneración a derechos humanos, amenazas de seguridad y quebrantamiento del bienestar de la población expuesta.

Asimismo es menester resguardar la zona en posibles hechos de vulneración a la soberanía nacional, caso como el del territorio fronterizo ubicado en La isla Santa Rosa, provincia de Mariscal Ramón Castilla, en el departamento de Loreto, que

⁸ Oficio N° 1184-2023-2024-GBU/CR

⁹ Extraído del Informe N° 012-2024-DIRNOS PNP-DIRSEINT-DIVSEFRO-DEPSEFRO

en fecha 08 de julio del 2024 se produjo tensión, a razón que funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, Sr. Felipe Cadena Montenegro declaró públicamente que la Isla Santa Rosa pertenece territorialmente al Estado Colombiano, retirando al alcalde delegado de la Isla Santa Rosa, Sr. Ivan Yovera, de una ceremonia pública desarrollada en Leticia. Después de dicho suceso el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia emitió un comunicado de prensa, en el que “lamenta el incidente” y señala que durante la cita en la frontera “miembros de la delegación colombiana hicieron alusión a asuntos que solo conciernen al más alto nivel de las cancillerías de ambos países”. “A través de canales diplomáticos mantenemos abierto el diálogo para abordar los asuntos técnicos sobre el río Amazonas, que constituye la frontera común”, tras indicar que “reafirma la vocación de diálogo y la disposición en avanzar en los asuntos de seguridad, integración y desarrollo fronterizo, así como buena vecindad”.¹⁰

Por otra parte, la Ley General de Salud, establece que es obligación del Estado garantizar el acceso a servicios de salud de calidad a toda la población, en especial a los sectores más vulnerables y en áreas geográficas de difícil acceso, y la Ley General del Ambiente en su Artículo 67.- Del saneamiento básico, prescribe:

“Las autoridades públicas de nivel nacional, sectorial, regional y local priorizan medidas de saneamiento básico que incluyan la construcción y administración de infraestructura apropiada; la gestión y manejo adecuado del agua potable, las aguas pluviales, las aguas subterráneas, el sistema de alcantarillado público, el reuso de aguas servidas, la disposición de excretas y los residuos sólidos, en las zonas urbanas y rurales, promoviendo la universalidad, calidad y continuidad de los servicios de saneamiento, así como el establecimiento de tarifas adecuadas y consistentes con el costo de dichos servicios, su administración y mejoramiento”.

La situación actual en las zonas fronterizas del Perú con Colombia y Ecuador requiere una respuesta integral y urgente por parte del Estado. La declaratoria de

¹⁰ Se puede ver en: <https://elcomercio.pe/politica/gobierno/peru-colombia-isla-santa-rosa-las-cinco-claves-del-incidente-entre-peru-y-colombia-cancilleria-tratado-noticia/>

emergencia y declaratoria de interés nacional propuesta en el Proyecto de Ley es una medida necesaria para enfrentar los desafíos de seguridad, infraestructura y desarrollo socioeconómico en estas áreas. La intervención estatal permitirá fortalecer la soberanía nacional, proteger a las comunidades locales y promover un desarrollo inclusivo y sostenible en estas regiones fronterizas.

1.4. PROPUESTA DE SOLUCIÓN

El proyecto de ley que declara en emergencia el territorio fronterizo con Colombia y Ecuador tiene como objetivo principal fortalecer la presencia del Estado en estas zonas críticas. La propuesta busca abordar de manera integral los problemas de seguridad, salud, saneamiento básico y desarrollo económico, garantizando la soberanía y mejorando la calidad de vida de los habitantes de estas regiones.

Mediante el despliegue de fuerzas de seguridad, cooperación internacional con las fuerzas de seguridad de Colombia y Ecuador, capacitación y equipamiento, programa de mejora de infraestructura - servicios básicos y programas de promoción del desarrollo económico.

1.5 MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso
- Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana
- Ley N° 26842, Ley General de Salud
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no colisiona con ninguna norma constitucional, no contraviene ninguna disposición legal del ordenamiento jurídico peruano, declara en emergencia el territorio fronterizo con Colombia y Ecuador. Por lo que, se requerirá una adaptación y priorización de los recursos, la revisión y actualización de la normativa sectorial, y el fortalecimiento de la cooperación interinstitucional e



internacional. Estos cambios son esenciales para garantizar la efectiva implementación de las medidas propuestas y asegurar la presencia del Estado en las zonas fronterizas, promoviendo la seguridad, la salud, el saneamiento básico, el desarrollo económico y la soberanía nacional.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Esta propuesta legislativa, no irroga gastos adicionales en el presupuesto del sector público, ajustándose a lo dispuesto en literal a) del inciso 2 del artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, de igual manera su aplicación se plantea en el marco de lo establecido, que se financia con cargo a los presupuestos institucionales de los sectores involucrados para el cumplimiento de sus funciones, en el marco de sus competencias y sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Los beneficios concernientes al proyecto de Ley son:

- Permitirá mejorar significativamente la seguridad y la calidad de vida en las zonas fronterizas del Perú con Colombia y Ecuador.
- Fortalecer la presencia del Estado y promover el desarrollo económico y social.
- Garantizar la soberanía nacional y fomentar un ambiente de paz y prosperidad en estas regiones.
- Cooperación internacional y la participación comunitaria, asegurando una respuesta coordinada y efectiva a los desafíos que enfrenta la zona fronteriza.
- Declarar de necesidad pública la implementación de proyectos de saneamiento básico, en las zonas fronterizas con Colombia y Ecuador.
- Declarar de necesidad pública la implementación de programas de subvenciones y financiamiento para proyectos locales.
- Presencia reforzada del Estado en las zonas fronterizas contribuirá a la reducción de amenazas de grupos ilegales, contrabando y actividades ilícitas.
- Entorno más estable para las comunidades fronterizas, lo que fomentará la cohesión social y reducirá la migración forzada por motivos de inseguridad.



El proyecto de ley que declara en emergencia el territorio fronterizo con Colombia y Ecuador presenta un balance de costos y beneficios que, aunque inicialmente supone inversión financiera y operativa, ofrece significativos beneficios en términos de seguridad, salud, saneamiento y desarrollo económico. La mejora en la calidad de vida, la reducción de amenazas a la seguridad nacional y el impulso al desarrollo económico justifican la inversión inicial. Además, la implementación exitosa de esta ley fortalecerá la presencia del Estado en zonas críticas, garantizando la soberanía y promoviendo un desarrollo sostenible y equitativo en las regiones fronterizas.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene relación directa con las políticas de Estado en función a la Agenda Legislativa para el periodo anual de sesiones 2023-2024, contenida en Resolución Legislativa del Congreso 002-2023-2024-CR, según se detalla:

Política de Estado: 1. FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN DEMOCRÁTICO Y ESTADO DE DERECHO, respecto al siguiente tema:

- FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS DEL ESTADO

Política de Estado: 3. AFIRMACIÓN DE LA IDENTIDAD NACIONAL, respecto al siguiente tema:

- DEFENSA DE LOS PUEBLOS

Política de Estado: 10. REDUCCIÓN DE LA POBREZA, respecto al siguiente tema:

- LUCHA CONTRA LA POBREZA

Política de Estado: 11. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES SIN DISCRIMINACIÓN, respecto al siguiente tema:

- ACCIONES DEL ESTADO CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y LA INEQUIDAD SOCIAL

Política de Estado: 13. ACCESO UNIVERSAL A LOS SERVICIOS DE SALUD Y A LA SEGURIDAD SOCIAL, respecto al siguiente tema:

- ACCESO, REFORMA, MODERNIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO EN EL SISTEMA DE SALUD

Política de Estado: 21. DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, respecto al siguiente tema:

- DECLARATORIAS DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA REFERIDAS A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
- FOMENTO A LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

Política de Estado: 27. ERRADICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, EL TRÁFICO Y EL CONSUMO ILEGAL DE DROGAS, respecto al siguiente tema:

- LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y EL CONSUMO DE DROGAS



Firmado digitalmente por:
ALCARRAZ AGUERO Yorel
Kira FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/08/2024 10:13:22-0500